



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133 - 2018-MPH/A

Huanta, 18 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 035-2018-MPH/GM, remitido el 16 de mayo de 2018 por el Gerente Municipal, donde solicita la Aprobación de la Reformulación del Expediente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JR. PUNO CDRA 01, JR 2 DE MAYO CDRA 01 AL 07, JR. RICARDO URBANO CDRA. 04, JR MANCO CAPAC CDRA 04, JR. FELIX IGUAIN CDRA 04, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO" con Código SNIP N° 331507, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece que toda obra pública debe contar con Expediente Técnico Aprobado, sujeto a evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de la inversión y cumplimiento de las metas propuestas;

Que, mediante Informe N° 035-2018-MPH/GM, remitido el 16 de mayo de 2018, por el Gerente Municipal donde solicita la Aprobación de la Reformulación del Expediente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JR. PUNO CDRA 01, JR 2 DE MAYO CDRA 01 AL 07, JR. RICARDO URBANO CDRA. 04, JR MANCO CAPAC CDRA 04, JR. FELIX IGUAIN CDRA 04, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO" con Código SNIP N° 331507,

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2011-MPH/GM, se aprueba la Directiva N° 001-2011-MPH/GM "Normas y Procedimiento para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas por la modalidad de Administración Directa", que norma el proceso de ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2018-MPH/GM, de fecha 26 de febrero del 2018, se designa la Comisión Técnica de Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huanta, a fin de contar con Expedientes Técnicos debidamente aprobados;

Juntos hacemos más ...!

Que, mediante Informe N° 299-2018-MPH/SGIP-KRFV-JDFEO, el Presidente de la Comisión Técnica de Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, remite el Dictámen de Comisión N° 012-2018-MPH-CTERAET de fecha 15 de mayo del 2018, por el que considera APROBADO la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JR. PUNO CDRA 01, JR 2 DE MAYO CDRA 01 AL 07, JR. RICARDO URBANO CDRA. 04, JR MANCO CAPAC CDRA 04, JR. FELIX IGUAIN CDRA 04, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO", precisando además que cumple con los requisitos mínimos indispensables para su aprobación, de conformidad a la Directiva N° 001-2011-MPH/GM y la Resolución Ministerial N° 409-2017-VIVIENDA;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con las facultades conferidas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JR. PUNO CDRA 01, JR 2 DE MAYO CDRA 01 AL 07, JR. RICARDO URBANO CDRA. 04, JR MANCO CAPAC CDRA 04, JR. FELIX IGUAIN CDRA 04, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO" con Código SNIP N° 331507, para su ejecución por la Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/2, 322.447.72 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 72/100 SOLES), cuyo desagregado es como sigue:

COSTO DIRECTO	1, 711,457.42
GASTOS GENERALES (8.00% CD)	136,916.59
UTILIDAD (7.00%)	119,802.02
=====	=====
SUB TOTAL	1, 968,176.03
IGV (18%)	354,271.69
=====	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	2, 322,447.72

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR, en el Presupuesto Institucional Modificado del 2018, de acuerdo al financiamiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos siguientes, Subgerencia de Infraestructura Pública, División de Formulación, Estudios y Obras, y demás órganos estructurados; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



18 MAY 2018



18 MAY 2018

Estudios

PP
18/05/18



18 MAY 2018